Area Metropolitana
Centro Occidente

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la ley 2069 de 2020 la cual impulsa el emprendimiento en Colombia, el presente proceso de MINIMA CUANTIA No. 06 DE 2026, cuyo objeto es *"**Adquirir la renovación del licenciamiento del dispositivo de seguridad perimetral UTM FortiGate-60F (10 x GE RJ45 ports) ubicado en la sede administrativa del Edificio Administrativo el Lago calle 25 N° 7-48 piso 10 por un periodo de un (1) año, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional"***, podría ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad, publicado en la plataforma SECOP II, presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio donde pretende que se limite el proceso.

En virtud que, transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. 06 de 2026, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria, la entidad recibió cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYMES, de las cuales una (1) fue a MIPYMES NACIONAL, una (1) a MIPYMES DEPARTAMENTALES y dos (2) a MIPYMES MUNICIPALES por parte de:

EMPRESA SOLICITANTE	**FECHA DOCUMENTO**
ROYAL TECH GROUP SAS	9/04/2026 12:30:13 AM
COMERCIALIZADORA MUTO SAS	9/04/2026 12:47:30 AM
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	9/04/2026 9:23:52 AM
BY BINARY S.A.S	9/04/2026 9:40:06 AM

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

ROYAL TECH GROUP SAS	
DOCUMENTO ACREDITACIÓN	**VALIDACIÓN**
SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Nacional
LA MIPYME DEBE CONTAR CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA.	Creada desde: 15 de Julio de 2020
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL	Aporta: Certificación y solicitud de limitación. Copia Cédula ciudadanía del representante legal y contador, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador.
COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP, CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.
DOMICILIO	BARRANQUILLA
OBJETO SOCIAL	Si coincide

COMERCIALIZADORA MUTO SAS	
DOCUMENTO ACREDITACIÓN	**VALIDACIÓN**
SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Departamental (Atlántico)
LA MIPYME DEBE CONTAR CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA.	Creada desde: 18 de septiembre de 2015
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL	Aporta: Certificación y solicitud de limitación. Copia Cédula ciudadanía del representante legal y contador, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador.
COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP, CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.
DOMICILIO	BARRANQUILLA
OBJETO SOCIAL	Si coincide

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	
DOCUMENTO ACREDITACIÓN	**VALIDACIÓN**
SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Municipal
LA MIPYME DEBE CONTAR CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA.	No aporta copia del certificado de existencia y representación legal
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL	No aporta la Certificación
COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP, CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS.	No aporta copia del certificado de existencia y representación legal
DOMICILIO	No aporta copia del certificado de existencia y representación legal
OBJETO SOCIAL	No aporta copia del certificado de existencia y representación legal

BY BINARY S.A.S	
DOCUMENTO ACREDITACIÓN	**VALIDACIÓN**
SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Municipal (Pereira)
LA MIPYME DEBE CONTAR CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA.	Creada desde: 02 de febrero de 2022
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL	Aporta: Certificación y solicitud de limitación. Copia Cédula ciudadanía del representante legal y contador, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador.
COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP, CON UNA	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS.	DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.
DOMICILIO	PEREIRA
OBJETO SOCIAL	Si coincide

En consecuencia, y teniendo en cuenta que se recibieron tres (03) solicitudes válidas para limitar la participación a MIPYMES de carácter nacional, departamental y territorial, las cuales cumplieron con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la potestad conferida a la entidad, el presente proceso de contratación será limitado a MIPYMES NACIONAL.

Cordialmente,



JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Proyectó: Maria Camila Arias Guerra
Abogada – Contratista, Of Jurídica

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia